DECRETO Nº

TEMUCO,

0 7 ABR. 2017



1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.04.2017;

presentada por Iribarra Orellana Francisco Joel.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordinario Nº 138 el 05 de abril de 2017,

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurante Diurno y Nocturno.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2658

Actividad Económica

: RESTAURANT DIURNO

Código Actividad

: 552.010

Clasificación Dirección Comercial : DEFINITIVA : SAN MARTIN N° 969

Nombre Del Contribuyente : IRIBARRA ORELLANA FRANCISCO JOEL

Dirección Particular

: 07.04.2017

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 06

Fecha

: 07.04.2017

Rol Avalúo

: 220 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

ABLO VERA BRAM

ALCALDE (S)

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD

BMIC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/MRU/xoa Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección Rentas y Patentes (Digital)

127 1283